Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2020 de fecha 22 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-013/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 947/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 377/2020, de fecha 24 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GP/N° 12/2020, de fecha 14 de enero de 2020, identificada como Expediente NOT-0963-2020-000001, el Gabinete de Presidencia solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Resolución C.A. N° 004-023/2020, de fecha 17 de enero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas - Ejercicio Fiscal 2020, en la modalidad de AD REFERÉNDUM; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 26/2020, de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-05-28 09:17:11.159858

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-013/2020

Que, por Memorando CA/N° 5000008956/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 266 "Consultoría, Asesorías e Investigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 955/2020, de fecha 09 de marzo de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 336/20, de fecha 18 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 374856;

Que, según Acta Nº 56/2020, de fecha 06 de abril de 2020, se procedió a la apertura de los Sobre – Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ – RUC N° 1844111-4 / Correo electrónico: ingsergiogavilan@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 73.500.000.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos mil), IVA Incluido;

2. CV INGENIERÍA - RUC N° 2015908-0:Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 80.700.000.- (Guaraníes ochenta millones setecientos mil), IVA Incluido;

3. RB CONSTRUCTORA DE RODNEY BAREIRO LEZCANO – RUC N° 2039376-8 / Correo electrónico: ingrbareiro@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 83.517.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos diecisiete mil), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 23 de abril de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 24 de abril de 2020, en el marco de la Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020", y conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
IPS
2020-05-28 09:17:11.159858

Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP/N° 411/18, sugirió cuanto sigue:

1. Descalificar a los oferentes CV INGENIERÍA y RB CONSTRUCTORA DE RODNEY BAREIRO LEZCANO, al NO cumplir con todo los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y modificado a la vez por el Decreto N° 5174/05. Por lo que se sugiere la descalificación de los mismos, tratándose de documentos de carácter sustancial son imposibles de ser subsanados;

2. Adjudicar la Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 26/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2020-05-28 09:17:11.159858

SERGIO ELÍAS GAVILÁN MARTÍNEZ

ÍEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**81101508-001**	**Relevamiento de la estructura de hormigón armado**					
1.1		Relevamiento geometrico.	UNIDAD	NO APLICA	1	2.500.000	2.500.000
1.2		Relevamiento datos en estructura hormigon armado	UNIDAD	NO APLICA	1	3.500.000	3.500.000
1.3		Relevamiento datos en obras civiles	UNIDAD	NO APLICA	1	1.500.000	1.500.000
1.4		Revisión general del proyecto	UNIDAD	NO APLICA	1	3.500.000	3.500.000
2	**81101508-001**	**Verificación secciones de acero**					
2.1		Ensayos de pachometría pilares , losas y vigas	UNIDAD	NO APLICA	1	3.500.000	3.500.000
3	**81101508-001**	**Determinación de resistencia del hormigón**					
3.1		Extracción y rotura de testigos	UNIDAD	NO APLICA	18	700.000	12.600.000
3.2		Ensayos de esclerómetria	UNIDAD	NO APLICA	1	3.000.000	3.000.000
3.3		Ensayos de ultrasonido	UNIDAD	NO APLICA	1	3.500.000	3.500.000
4	**81101508-001**	**Determinación de resistencia del hormigón**					
4.1		Extracción y rotura de muestras de ladrilllos	UNIDAD	NO APLICA	4	400.000	1.600.000
4.2		Ensayos de absorción "in situ" en revoques	UNIDAD	NO APLICA	1	800.000	800.000
5	**81101508-001**	**Inspección de características de fundación**					
5.1		Excavación para verificación de fundación	UNIDAD	NO APLICA	6	800.000	4.800.000
5.2		Estudio de suelo	UNIDAD	NO APLICA	1	5.500.000	5.500.000

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-28 09:17:11.159858

6	**81101508-001**	**Calculo estructural**					
6.1		Verificación estructural	UNIDAD	NO APLICA	1	6.500.000	6.500.000
7	**81101508-001**	**Informe final (entrega copia digital) Fiscalizacion de obra**					
7.1		Informe final - Determinación del estado general de la construcción.	UNIDAD	NO APLICA	1	14.000.000	14.000.000
7.2		Entrega de informe (formato impreso)	UNIDAD	NO APLICA	1	1.200.000	1.200.000
8	**81101508-001**	**MovilizaciónFiscalizacion de obra**					
8.1		Movilización y hospedaje	UNIDAD	NO APLICA	1	5.500.000	5.500.000
						G.	**73.500.000**

Monto Total Adjudicado - CD N° 26/19: G. 73.500.000.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos mil).

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-28 09:17:11.159858

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-05-28 09:17:11.159858